Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados

DICTAMEN U.O.C.

Asunción, 25 de noviembre de 2020

Ref.: Metodología utilizada para la obtención de Precios de Referencia - Contratación Directa N° 05/2020 "ADQUISICION DE POLIZAS DE SEGURO PARA VEHICULOS DE LA INSTITUCION" (AD REFERENDUM 2021) ID 388.259.

Señor Presidente:

Que, en vista a la solicitud de renovación de pólizas de vehículos realizada por la Dirección de Patrimonio, ésta Dirección General de UOC a fin de dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03", realizó la estimación de precios referenciales, utilizando como **Método de elaboración**: el promedio de los precios ofertados por tres empresas participantes (El Productor S.A. Seguros, ALFA S.A. de Seguros y Reaseguros y Aseguradora del Sur S.A. Seguros Generales - ASUR) y los precios adjudicados (INTERCONTINENTAL S.A. de Seguros y Reaseguros) en el último llamado convocado por la Institución identificado con ID 372.973. **(Cuadro I Anexo)**. Se adjuntan como documentación de respaldo, Cuadro Comparativo de Ofertas, Acta de Apertura de Sobres y Resolución Administrativa N° 219 de adjudicación del llamado ID 372.973.

Que, se ha optado por las fuentes mencionadas en el primer párrafo, debido a la particularidad de la contratación, ya que se requieren de coberturas específicas para cada vehículo, en relación a su valor a asegurar, lo que dificulta su comparación con los precios adjudicados por otras instituciones en otros llamados publicados en el portal de Contrataciones Públicas.

Que, la Resolución DNCP N° 1890/2020 dispone: "**Artículo 1° APROBACIÓN DE LA GUIA DE ELABORACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES**. Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán ajustarse a las directrices emitidas para la construcción de los Precios Referenciales y su Publicidad en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas en base a la normativa legal vigente, la presente Resolución y la Guía para la Elaboración de Precios de Referencia que la conforma. **Artículo 2° PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES**. Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación. Además de la Estimación Global de Costos, se deberá contar con el desglose de todos los lotes, ítems o sub-ítems que lo componen detallando los Precios Referenciales que le corresponden, independientemente al sistema de adjudicación; los cuales serán cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas para su difusión junto con los demás documentos del llamado. En caso de llamados de bienes en los cuales se requieran servicios conexos, los precios referenciales de estos últimos deberán ser elaborados en forma separada, respecto de su principal. La publicación de los Precios de Referencia y sus antecedentes es realizada a los fines de brindar mayor transparencia al Sistema de Contrataciones Públicas y no supone verificación ni aprobación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. **Artículo 3° RESPONSABILIDAD DE LAS CONVOCANTES.** Las Convocantes son exclusivamente responsables del establecimiento de Precios de Referencia razonables tendientes a lograr contrataciones públicas que garanticen los Principios de Economía y Eficiencia.

LIC. RICARDO VAESKEN S.
Director General
Unidad Operativa de Contratación
Honorable Cámara de Diputados

Que, igualmente en el **ANEXO. GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS** se establece que: "Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia. A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados."

Por lo expuesto, en base a la metodología utilizada, las fuentes de los precios recopilados y sus respaldos documentados; el marco legal estipulado y el cumplimiento de los Principios Generales de Economía y Eficiencia; y Transparencia y Publicidad, es criterio de esta Dirección General de UOC, que los precios referenciales establecidos son razonables y se encuentran en condiciones de ser comunicados a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y publicados con el llamado a Contratación Directa N° 05/2020 "ADQUISICION DE POLIZAS DE SEGURO PARA VEHICULOS DE LA INSTITUCION" (AD REFERENDUM 2021) ID 388.259.

Salvo mejor parecer.

Lic. Ricardo Vaesken Ferrer
Director General
Unidad Operativa de Contratación
Honorable Cámara de Diputados

CALCULOS DE ESTIMACION DE PRECIOS REFERENCIALES - CD Nº 05/2020 - ID 388.259:

		Ofertas ID 372973			Adjudicación ID 372973			
	Precio referencial CD Nº 05/2020 - ID 388.259	***El Productor S.A. Seguros***	***ALFA S.A. de Seguros y Reaseguros***	***Aseguradora del Sur S.A. Seguros Generales (ASUR)***	***INTERCONTINENTAL S.A. de Seguros y Reaseguros***			
Ítem	Descripción	Precio Unitario Ofertado	Precio Unitario Ofertado	Precio Unitario Ofertado	Precio Unitario Adjudicado	Sumatoria	Promedio	**Precio referencial unitario**
1	Seguro de vehículo -Toyota Hiace Commuter; Año 2005; Motor Nº 5L-5543754; Chasis Nº LH1748005291- Chapa N° EAC 873	2.322.000	2.500.000	2.500.000	1.500.000	8.822.000	2.205.500	**2.205.500**
2	Seguro de vehículo -Toyota Hiace Commuter; Año 2005; Motor Nº 5L-5544226; Chasis Nº LH1748005333 - Chapa N° EAC 874	2.400.000	3.000.000	2.500.000	1.500.000	9.400.000	2.350.000	**2.350.000**
3	Seguro de vehículo - Mitsubishi L-200 4X4; Año 2007; Motor Nº 4D56LC7995: Chasis Nº 93XJNK3407C646731 - Chapa N° EAE 025	2.892.000	3.000.000	2.500.000	2.064.000	10.456.000	2.614.000	**2.614.000**
4	Seguro de vehículo - Mitsubishi L-200 4X4; Año 2007; Motor Nº 4D56LC2847: Chasis Nº 93XJNK3407C646258 - Chapa N° EAE 009	2.892.000	3.000.000	2.500.000	2.064.000	10.456.000	2.614.000	**2.614.000**
5	Seguro de vehículo -Toyota Land Cruisser VX; Año 2007; Motor Nº 1HD- 0320092; Chasis Nº JTEHC05J404046009 - Chapa N° EAE 376	8.280.000	11.900.000	6.500.000	5.412.000	32.092.000	8.023.000	**8.023.000**
6	Seguro de vehículo - Mitsubishi TRITON D/C 4x4; Año 2013; Motor Nº 4M40-UAD6472; Chasis Nº MMBJNKB70DD041911 - Chapa N° BRJ 269	3.210.000	3.500.000	2.500.000	2.292.000	11.502.000	2.875.500	**2.875.500**
7	Seguro de vehículo - Mitsubishi TRITON D/C 4x4; Año 2013; Motor Nº 4M40-UAD6466; Chasis Nº MMBJNKB70DD041865 - Chapa N° BPR 311	3.210.000	3.500.000	2.500.000	2.292.000	11.502.000	2.875.500	**2.875.500**

LIC. RICARDO VAESKEN F.
Director General
Unidad Operativa de Contratación
Honorable Cámara de Diputados

8	Seguro de vehículo - Mitsubishi TRITON D/C 4x4; Año 2013; Motor Nº 4M40UAD6468; Chasis Nº MMBJNKB70DD041835 - Chapa N° BTP 515	3.210.000	3.500.000	2.500.000	2.292.000	11.502.000	2.875.500	**2.875.500**
9	Seguro de vehículo - Mitsubishi TRITON D/C 4x4; Año 2013; Motor Nº 4M40UAD6410; Chassis Nº MMBJNKB70DD041910 - Chapa N° BRH 987	3.210.000	3.500.000	2.500.000	2.292.000	11.502.000	2.875.500	**2.875.500**
10	Seguro de vehículo - Mitsubishi TRITON D/C 4x4; Año 2013; Motor Nº 4M40-UAD6456; Chassis Nº MMBJNKB70DD041854 - Chapa N° EAJ 025	3.210.000	3.500.000	2.500.000	2.292.000	11.502.000	2.875.500	**2.875.500**
			40.900.000	29.000.000	24.000.000			**32.184.000**

PODER LEGISLATIVO - CÁMARA DE DIPUTADOS

LIC. RICARDO VAESKEN F.
Director General
Unidad Operativa de Contratación
Honorable Cámara de Diputados

Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados

Cuadro I - Cuadro Comparativo de Ofertas

Modalidad: Contratación Directa N° 04/2019
Nombre del llamado: ADQUISICION DE POLIZAS DE SEGURO PARA VEHICULOS DE LA INSTITUCION" (AD REFERENDUM 2020)
ID: 372.973

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	El Productor S.A. Seguros				ALFA S.A. de Seguros y Reaseguros				INTERCONTINENTAL S.A. de Seguros y Reaseguros				Aseguradora del Sur S.A. Seguros Generales (ASUR)			
						Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
1	84131503-001	Seguro de vehículo -Toyota Hiace Commuter; Año 2005; Motor Nº 5L-5543754; Chasis Nº LH1748005291- Chapa N° EAC 873	Unidad	UNIDAD	1	N/A	Paraguay	2.322.000	2.322.000	N/A	Paraguay	2.500.000	2.500.000	N/A	Paraguay	1.500.000	1.500.000	N/A	Paraguay	2.500.000	2.500.000
2	84131503-001	Seguro de vehículo -Toyota Hiace Commuter; Año 2005; Motor Nº 5L-5544226; Chasis Nº LH1748005333 - Chapa N° EAC 874	Unidad	UNIDAD	1	N/A	Paraguay	2.400.000	2.400.000	N/A	Paraguay	3.000.000	3.000.000	N/A	Paraguay	1.500.000	1.500.000	N/A	Paraguay	2.500.000	2.500.000
3	84131503-001	Seguro de vehículo - Mitsubishi L-200 4X4; Año 2007; Motor Nº 4D56LC7995: Chasis Nº 93XJNK3407C646731 - Chapa N° EAE 025	Unidad	UNIDAD	1	N/A	Paraguay	2.892.000	2.892.000	N/A	Paraguay	3.000.000	3.000.000	N/A	Paraguay	2.064.000	2.064.000	N/A	Paraguay	2.500.000	2.500.000
4	84131503-001	Seguro de vehículo - Mitsubishi L-200 4X4; Año 2007; Motor Nº 4D56LC2847: Chasis Nº 93XJNK3407C646258 - Chapa N° EAE 009	Unidad	UNIDAD	1	N/A	Paraguay	2.892.000	2.892.000	N/A	Paraguay	3.000.000	3.000.000	N/A	Paraguay	2.064.000	2.064.000	N/A	Paraguay	2.500.000	2.500.000
5	84131503-001	Seguro de vehículo -Toyota Land Cruisser VX; Año 2007; Motor Nº 1HD- 0320092; Chasis Nº JTEHC05J404046009 - Chapa N° EAE 376	Unidad	UNIDAD	1	N/A	Paraguay	8.280.000	8.280.000	N/A	Paraguay	11.900.000	11.900.000	N/A	Paraguay	5.412.000	5.412.000	N/A	Paraguay	6.500.000	6.500.000
6	84131503-001	Seguro de vehículo - Mitsubishi TRITON D/C 4x4; Año 2013; Motor Nº 4M40-UAD6472; Chasis Nº MMBJNKB70DD041911 - Chapa N° BRJ 269	Unidad	UNIDAD	1	N/A	Paraguay	3.210.000	3.210.000	N/A	Paraguay	3.500.000	3.500.000	N/A	Paraguay	2.292.000	2.292.000	N/A	Paraguay	2.500.000	2.500.000
7	84131503-001	Seguro de vehículo - Mitsubishi TRITON D/C 4x4; Año 2013; Motor Nº 4M40-UAD6466; Chasis Nº MMBJNKB70DD041865 - Chapa N° BPR 311	Unidad	UNIDAD	1	N/A	Paraguay	3.210.000	3.210.000	N/A	Paraguay	3.500.000	3.500.000	N/A	Paraguay	2.292.000	2.292.000	N/A	Paraguay	2.500.000	2.500.000
8	84131503-001	Seguro de vehículo - Mitsubishi TRITON D/C 4x4; Año 2013; Motor Nº 4M40UAD6468; Chasis Nº MMBJNKB70DD041835 - Chapa N° BTP 515	Unidad	UNIDAD	1	N/A	Paraguay	3.210.000	3.210.000	N/A	Paraguay	3.500.000	3.500.000	N/A	Paraguay	2.292.000	2.292.000	N/A	Paraguay	2.500.000	2.500.000
9	84131503-001	Seguro de vehículo - Mitsubishi TRITON D/C 4x4; Año 2013; Motor Nº 4M40UAD6410; Chassis Nº MMBJNKB70DD041910 - Chapa N° BRH 987	Unidad	UNIDAD	1	N/A	Paraguay	3.210.000	3.210.000	N/A	Paraguay	3.500.000	3.500.000	N/A	Paraguay	2.292.000	2.292.000	N/A	Paraguay	2.500.000	2.500.000
10	84131503-001	Seguro de vehículo - Mitsubishi TRITON D/C 4x4; Año 2013; Motor Nº 4M40-UAD6456; Chassis Nº MMBJNKB70DD041854 - Chapa N° EAJ 025	Unidad	UNIDAD	1	N/A	Paraguay	3.210.000	3.210.000	N/A	Paraguay	3.500.000	3.500.000	N/A	Paraguay	2.292.000	2.292.000	N/A	Paraguay	2.500.000	2.500.000
								Total	34.836.000			Total	40.900.000			Total	24.000.000			Total	29.000.000

LIC. RICARDO VAESKEN F.
Director General
Unidad Operativa de Contratación
Honorable Cámara de Diputados

Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 219

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA PROVISIÓN DE SEGUROS PARA VEHICULOS EN EL MARCO DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 04/2019 "ADQUISICION DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA VEHÍCULOS DE LA INSTITUCIÓN (AD REFERENDUM 2020)" ID 372.973.

Asunción, 14 de enero de 2020

VISTA: La convocatoria a Contratación Directa N° 04/2019 "Adquisición de pólizas de seguro para vehículos de la institución (Ad Referéndum 2020)" ID 372.973; y,

CONSIDERANDO: Que, el Artículo 34º de la Ley 2051/03 establece los procedimientos para la Contratación Directa; y,

Que, el Informe de Evaluación recomienda la contratación de la firma citada más abajo, por cumplir con todos los requisitos legales exigidos, y por ajustarse a las necesidades de la Institución; y,

Que, el Artículo 28° de la citada Ley dispone que, la Máxima Autoridad de la convocante adjudique a los participantes de la licitación que hayan presentado las ofertas que cumplan con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1º.- Adjudicar la provisión de seguro para vehículos, en el marco de la Contratación Directa Nº 04/2019 "Adquisición de pólizas de seguro para vehículos de la institución (Ad Referéndum 2020)" ID 372.973, a la siguiente firma:

- ***INTERCONTINENTAL de Seguros y Reaseguros S.A.***: por un monto de **Gs. 24.000.000.-** (guaraníes veinticuatro millones), detallado en el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	Seguro de vehículo -Toyota Hiace Commuter; Año 2005; Motor Nº 5L-5543754; Chasis Nº LH1748005291- Chapa N° EAC 873	1	1.500.000	1.500.000
2	Seguro de vehículo -Toyota Hiace Commuter; Año 2005; Motor Nº 5L-5544226; Chasis Nº LH1748005333 - Chapa N° EAC 874	1	1.500.000	1.500.000
3	Seguro de vehículo - Mitsubishi L-200 4X4; Año 2007; Motor Nº 4D56LC7995: Chasis Nº 93XJNK3407C646731 - Chapa N° EAE 025	1	2.064.000	2.064.000
4	Seguro de vehículo - Mitsubishi L-200 4X4; Año 2007; Motor Nº 4D56LC2847: Chasis Nº 93XJNK3407C646258 - Chapa N° EAE 009	1	2.064.000	2.064.000
5	Seguro de vehículo -Toyota Land Cruisser VX; Año 2007; Motor Nº 1HD- 0320092; Chasis Nº JTEHC05J404046009 - Chapa N° EAE 376	1	5.412.000	5.412.000
6	Seguro de vehículo - Mitsubishi TRITON D/C 4x4; Año 2013; Motor Nº 4M40-UAD6472; Chasis Nº MMBJNKB70DD041911 - Chapa N° BRJ 269	1	2.292.000	2.292.000

7	Seguro de vehículo - Mitsubishi TRITON D/C 4x4; Año 2013; Motor Nº 4M40-UAD6466; Chasis Nº MMBJNKB70DD041865 - Chapa N° BPR 311	1	2.292.000	2.292.000
8	Seguro de vehículo - Mitsubishi TRITON D/C 4x4; Año 2013; Motor Nº 4M40UAD6468; Chasis Nº MMBJNKB70DD041835 - Chapa N° BTP 515	1	2.292.000	2.292.000
9	Seguro de vehículo - Mitsubishi TRITON D/C 4x4; Año 2013; Motor Nº 4M40UAD6410; Chassis Nº MMBJNKB70DD041910 - Chapa N° BRH 987	1	2.292.000	2.292.000
10	Seguro de vehículo - Mitsubishi TRITON D/C 4x4; Año 2013; Motor Nº 4M40-UAD6456; Chassis Nº MMBJNKB70DD041854 - Chapa N° EAJ 025	1	2.292.000	2.292.000
			TOTAL	**24.000.000**

Artículo 2º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

PEDRO LORENZO ALLIANA RODRIGUEZ
Presidente
Honorable Cámara de Diputados

UOC/2020
JM/RV
Resadm219

ACTA DE APERTURA DE SOBRES

En la ciudad de Asunción, a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve, siendo las nueve horas y quince minutos, en la Dirección General de la Unidad Operativa de Contratación de la Honorable Cámara de Diputados, se da inicio al Acto de Apertura de Sobres Oferta en el marco de la **Contratación Directa N° 04/2019** "ADQUISICION DE POLIZAS DE SEGURO PARA VEHICULOS DE LA INSTITUCION" (AD REFERENDUM 2020) **ID 372.973**, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2.051/2003 "De contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 21.909/2003 por el cual se reglamenta la citada Ley.

Se encuentran presentes en representación de la Honorable Cámara de Diputados, el Lic. Juan F. Morel, el Lic. Oscar L. Ayala y el Lic. Sergio Colmán, funcionarios de la Unidad Operativa de Contratación.

En representación de los oferentes están presentes: el señor Miguel Soa Con Cédula de Identidad N° 1.540.443, por El Productor S.A. de Seguros; el señor Ramón Núñez con Cédula de Identidad 326.774, por Intercontinental S.A. de Seguros y Reaseguros y la señora Norma Liliana Adle de Wolf, con Cédula de Identidad N° 2.269.211, por Aseguradora del Sur S.A.

A continuación, se procede a la apertura de los sobres presentados por las empresas participantes, y se verifica la presentación de los documentos sustanciales.

Todas las empresas participantes presentaron Formulario de Oferta firmado y Garantía de Mantenimiento de Oferta por Declaración Jurada, según lo solicitado en la Carta de Invitación.

Se asientan en la presente acta las direcciones de correo electrónico declaradas por los oferentes participantes en sus respectivos Formularios de Oferta:

EMPRESA	Dirección de correo electrónico
1. EL PRODUCTOR S.A. Seguros	secretaria@elproductor.com.py; mmartinez@elproductor.com.py
2. ALFA S.A. de Seguros y Reaseguros	secretaria@alfaseguros.com.py
3. INTERCONTINENTAL S.A. de Seguros y Reaseguros	mvmodica@gmail.com
4. ASEGURADORA DEL SUR S.A. Seguros Generales (ASUR)	licitaciones@asur.com.py

Se realiza posteriormente la verificación cuantitativa, de los documentos presentados por las empresas oferentes *(Anexo I al Acta de Apertura de Sobres),* de acuerdo a lo solicitado en el *Anexo E. Documentos de la oferta* de la Carta de Invitación; y se registran en caso de existir, omisiones, la presentación física o si constan en el SIPE.

Luego se leen y trascriben los precios totales de las ofertas; detallados como sigue:

	EMPRESA		MONTO
1.	EL PRODUCTOR S.A. Seguros	₲	34.836.000
2.	ALFA S.A. de Seguros y Reaseguros	₲	40.900.000
3.	INTERCONTINENTAL S.A. de Seguros y Reaseguros	₲	24.000.000
4.	ASEGURADORA DEL SUR S.A. Seguros Generales (ASUR)	₲	29.000.000

Las ofertas fueron puestas a disposición de los oferentes presentes, quienes verificaron las mismas.

Seguidamente se da por terminado el acto, previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta, firmando los representantes de la Institución y los oferentes presentes, dos copias de un mismo tenor y a un solo efecto, siendo las 10:05 horas.

Lic. Juan F. Morel S.
Unidad Operativa de Contratación
H. Cámara de Diputados

Lic. SERGIO ENRIQUE COLMAN

Lic. Oscar L. Ayala
Funcionario H.C.D.

Ref.: Contratación Directa N° 04/2019 "ADQUISICION DE POLIZAS DE SEGURO PARA VEHICULOS DE LA INSTITUCION" (AD REFERENDUM 2020) ID 372.973

Lic. Oscar L. Ayala
Unidad Operativa de Contratación

Lic. Juan F. Morel
Unidad Operativa de Contratación

Lic. Sergio Colmán
Unidad Operativa de Contratación

Miguel Soa
Dpto. de Licitaciones
El Productor S.A. de Seguros

Miguel Soa
El Productor S.A.

Ramón Núñez Gaona
Intercontinental S.A.

Norma Adle de Wolf
Aseguradora del Sur S.A.
Lic. Norma Adle
Dpto. de Licitaciones
Aseguradora del Sur S.A.

Ref.: Contratación Directa N° 04/2019 "ADQUISICION DE POLIZAS DE SEGURO PARA VEHICULOS DE LA INSTITUCION" (AD REFERENDUM 2020) ID 372.973

Anexo I al Acta de Apertura de sobres

Verificación cuantitativa de los documentos presentados por las empresas oferentes

	Constancia Sipe Nº 1584629	Constancia Sipe Nº 1584683	Constancia Sipe Nº 1571278	Constancia Sipe Nº 1584288
II. DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS JURÍDICAS	**EL PRODUCTOR S.A. Seguros**	**ALFA S.A. de Seguros y Reaseguros**	**INTERCONTINENTAL de Seguros y Reaseguros S.A.**	**ASEGURADORA DEL SUR S.A. Seguros Generales (ASUR)**
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.*	Sipe	Sipe	Sipe	Sipe
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del o los representante/s legal/es.	Sipe	Sipe	Sipe	Sipe
c) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	Sipe	Sipe	Sipe	Sipe
d) Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo.	presenta	presenta	presenta	presenta
e) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Sipe	Sipe	Sipe	Sipe
f) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Sipe	presenta	presenta	Sipe
g) Fotocopia simple de la Patente comercial.	Sipe	No Presenta	Sipe	Sipe
IV. 0TROS DOCUMENTOS	**EL PRODUCTOR S.A. Seguros**	**ALFA S.A. de Seguros y Reaseguros**	**INTERCONTINENTAL de Seguros y Reaseguros S.A.**	**ASEGURADORA DEL SUR S.A. Seguros Generales (ASUR)**
Lista de miembros del Directorio y Representantes Legales con sus respectivos Números de cédula de Identidad, a fin de realizar la verificación del cumplimiento del Art. 40 inc. a y b de la Ley Nº 2051/2003.	presenta	presenta	presenta	presenta
Copia simple del Informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora.	presenta	presenta	presenta	presenta
Declaración jurada de información sobre pólizas emitidas a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 2 del Anexo D	presenta	presenta	presenta	presenta
Declaración jurada de información sobre siniestros indemnizados a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 3 del Anexo D.	presenta	presenta	presenta	presenta
Declaración jurada en la que exponga cada uno de los datos señalados en los puntos 1, 3 y 4 de lo solicitado en los requisitos para la Calificación Posterior – Capacidad Financiera.	presenta	presenta	presenta	presenta
Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas, de los años 2017 y 2018, indicando el tomador, riesgo asegurado, suma asegurada, prima, vigencia de dichas coberturas y los siniestros ocurridos si hubiere. Las coberturas deberán ser por un valor igual o superior al 50% (cincuenta por ciento) del monto total ofertado.	presenta	presenta	presenta	presenta
Declaración Jurada de cumplimientos de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los años 2017 y 2018. En caso de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestros indemnizados deberá ser superior al 50% (cincuenta por ciento) del total denunciado.	presenta	presenta	presenta	presenta
Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social vigente a la fecha de apertura de ofertas **(Si la información se verifica en la constancia del SIPE no será necesario adjuntar)**	Sipe	presenta	presenta	Sipe
CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL - EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, **la no presentación del certificado no será causal de descalificación.**	presenta	presenta	presenta	Sipe

Lic. Oscar E. Ayala
Funcionario H.C.D.

Lic. SERGIO ENRIQUE COLMAN

Lic. Juan F. Morel S.
Unidad Operativa de Contratación